



REF.: AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE 2026, POR LAS RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°150

TEMUCO, 15 DE ABRIL DE 2026

VISTOS:

La Ley 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N35, de 2017, que fija las plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el DFL 5.200, de 1929, sobre instituciones nacionales patrimoniales dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, ambos del Ministerio de Educación; la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución 36 de 2024, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, modificada y complementada por la Resolución 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta 1220 de 02 de agosto de 2019 que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el correo electrónico de 15 de abril de 2026 del Director Regional; y la Resolución Exenta 1428 de 27 de septiembre de 2023, que deroga la Resolución Exenta 71 de 2021 y delega facultades para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2026, el Director Regional de La Araucanía del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural Sr. Roberto Concha Mathiesen, solicita generar el acto administrativo de autorización para el cierre anticipado a partir de las 17.00 horas, de las dependencias ubicadas en calle Antonio Varas N°490 de la ciudad de Temuco, por trabajos de instalación de puntos de red que implican corte de energía eléctrica prolongado.
2. Que, esta autorización se otorga conforme a las facultades habilitantes de la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023.





RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE**, el cierre de las dependencias de la Dirección Regional de La Araucanía del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, ubicado en calle Antonio Varas N°490 de la ciudad de Temuco, para el día **miércoles 15 de abril de 2026, desde las 17.00 horas**, por trabajos de instalación de puntos de red que implican corte de energía eléctrica prolongado.
2. **PERMÍTASE**, a los funcionarios y funcionaras de esta Dirección Regional, para los fines precedentemente expuestos, retirarse del recinto y concluir anticipadamente su jornada laboral presencial a partir de las 17.00 horas dejando registro en el sistema de control de asistencia dispuesto por el servicio para tal efecto.
3. **REMÍTASE**, copia del presente acto administrativo al finalizar su tramitación.

Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.

“Por orden del Director Nacional (S)”

ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL



Distribución:
- Oficina de Partes DRA
- Archivo Jurídico